

nalidad austriaca, ha prestado servicios meritorios a la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder carta de naturalización privilegiada al señor Ernest Farber, quien queda por tanto investido de la nacionalidad dominicana sin más requisitos ni formalidades.

Art. 2.— El presente Decreto deberá ser registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3288, que autoriza al Dr. Armando García Jiménez para que pueda admitir la designación de Observador Ad-honórem del Ministerio de Economía del Ecuador en los ramos agrícola y pecuario de la República Dominicana.— G. O. N° 6395, del 13 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3288.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y visto el artículo 10, inciso 4º de la misma;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de la Presidencia ha elevado al Poder Ejecutivo el Dr. Armando García Jiménez, en solicitud de autorización para aceptar la designación de Observador Ad-honórem del Ministerio de Economía del Ecuador en los ramos agrícola y pecuario de la República Dominicana;

VISTO el Acuerdo dictado por el Presidente de la República del Ecuador, mediante el cual se inviste al peticionario para el ejercicio de dichas funciones,

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo al Dr. Armando García Jiménez para que pueda admitir la designación de Observador Ad-honórem del Ministerio de Economía del Ecuador en los ramos agrícola y pecuario de la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.